

DIRECCIÓN GENERAL

SANTIAGO,

14 ENE. 2011

EXENTA Nº 054 /

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- a) La solicitud de acceso a la información efectuada por el Sr. Daniel Sagredo Stevens , individualizada en el expediente OIRS Nº 16777, mediante la cual requiere obtener fotocopia de los Planes de Vuelo de las operaciones realizadas por las aeronaves F-16 de la FACH al mando de los pilotos Tornado y Huracán el día 16.NOV.2010; los motivos de la negativa a autorizar el vuelo de la aeronave matrícula CC-CCD el día 18.NOV.2010 en el Aeropuerto Cerro Moreno, y material bibliográfico relativo al establecimiento de zonas restringidas, peligrosas y prohibidas.
- b) Que en conformidad al artículo 82 del Código Aeronáutico la Dirección General de Aeronáutica Civil está facultada para prohibir o restringir el vuelo y aterrizaje de aeronaves en zonas determinadas del territorio nacional por razones de seguridad nacional o de carácter militar.
- c) Que, en uso de dicha atribución, se dictó la Resolución DGAC Exenta Nº 0127 de 13.ENE.2005, por la que se definieron los límites de la Zona restringida "SC-R25 Antofagasta Este", teniendo como fundamento las coordinaciones y acuerdos alcanzados con la Fuerza Aérea de Chile en razón de sus operaciones en dicha área.
- d) Que el Artículo 20 de la Ley Nº 20.285 establece que cuando la solicitud de acceso se refiera a documentos o antecedentes que contengan información que pueda afectar los derechos de terceros, la autoridad o jefatura del servicio requerido deberá comunicar, mediante carta certificada, a la o las personas a que se refiere o afecta la información correspondiente, la facultad que les asiste para oponerse a la entrega de los documentos solicitados.
- e) Que por referirse la solicitud a Planes de Vuelo de aeronaves de carácter militar pertenecientes a la Fuerza Aérea de Chile, mediante Oficio Nº 05/0/022 de 07.ENE.2011 la DGAC informó a dicha rama de las Fuerzas Armadas sobre el requerimiento del Sr. Sagredo Stevens, a efectos de ejercer el derecho de oposición que le confiere la ley.
- f) Que por Oficio CJFA Nº 31018-1 de 11.ENE.2011, la Fuerza Aérea de Chile, por intermedio de su Secretario General, comunicó su oposición a la entrega de los Plan de Vuelo en cuestión, aduciendo que se trató de operaciones de aviones de combate F-16 de dotación del Grupo de Aviación Nº 8, perteneciente a la V Brigada Aérea, siendo por tanto aeronaves de carácter militar en cumplimiento de misiones aéreas

militares, lo cual se enmarca en la causal de negativa contemplada en el Artículo 21 N° 3 de la ley N° 20.285.

- g) Que conforme lo preceptúa el inciso tercero del ya citado Artículo 20 de la Ley N° 20.285, deducida la oposición en tiempo y forma, el órgano requerido quedará impedido de proporcionar la documentación o antecedentes solicitados.
- h) Que con respecto al resto de la información solicitada por el requirente, esto es, los motivos de la negativa a autorizar el vuelo de la aeronave matrícula CC-CCD el día 18.NOV.2010 en el Aeropuerto Cerro Moreno y el material bibliográfico relativo al establecimiento de zonas restringidas, peligrosas y prohibidas, no se advierte impedimento para acceder a su petición.
- i) Lo dispuesto en la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil; los artículos 14, 16 y 20 de la Ley N° 20.285 y disposiciones pertinentes del Decreto Supremo N° 13 de 2009 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República.

RESUELVO:

- 1.- Otórguese al Sr. Daniel Sagredo Stevens acceso parcial a la información solicitada en expediente OIRS N° 16777, debiendo hacérsele entrega de los siguientes antecedentes:
 - Motivos por los cuales el día 18.NOV.2010 la autoridad aeronáutica no cursó el plan de vuelo confeccionado por el mismo solicitante.
 - Información bibliográfica o de otro tipo relativa al establecimiento o creación de zonas tanto restringidas como prohibidas y peligrosas, y que figuran en las Cartas Aeronáuticas chilenas.
- 2.- Deniégase al Sr. Daniel Sagredo Stevens el acceso a la información solicitada en expediente OIRS N° 16777 consistente en fotocopias de los Planes de Vuelo relativos a las operaciones realizadas por las aeronaves de Estado F-16 tripulados por 'Tornado' y 'Huracán', efectuadas el día 16.NOV.2010 durante la mañana.

Anótese, notifíquese al Sr. Daniel Sagredo Stevens y remítanse al correo electrónico indicado en su solicitud los antecedentes a que se refiere el numeral 1) de esta Resolución.



MAXIMILIANO LARRAECHEA LOESER
GENERAL DE BRIGADA AEREA (A)
DIRECTOR GENERAL (S)

DISTRIBUCION:

1. - Sr. Daniel Sagredo Stevens
- 2.- DGAC, Secretaría General
- 3.- DGAC, Departamento Jurídico